Auto En Cuidad de Murcia a Veinte y siete
dias del Mes de Junio de mil setez. y Ve
y seis. El Dr. Clemente Diez y Cumbarda
Caballero de Orden de Alcantara del Consejo
de M. Md. de su Real Casa y Corte Corrid.
y Vis. Gl. de Rentas Reales y Arvitrio de Minist.
de ella y su Reynado y Vicepatrono para
tomar quentas de Dr. Arbitrio de que
Esta Capital y las demas Ciudades Villas y
lugares de su Partido arrivado Embiztud
de Reales facultades Orn en Ellas; hauiendo
Visto estos autos y que de ellos Consta auerse
dado despachos de Veredas en Catorze y diez
y ocho de marzo, y seis de mayo deste año
para q las Justicias Ordinarias y Capitulares
de Consejos a Cuyo cargo estan Juzgados dar
las quentas de Dr. Arbitrios de q han sido
con la facultad Orn en ella Justificar lexi
timam.te Impidos que los Escuse desta Obligacion
y axi respondex a los de mas cargos que se les
hizieze en Primero y Segundo termino de
quince dias q.no de la Conminacion de
quinientos Ducados de multa y mas que
a los contraventores en Fuerza de